



Conclusiones de la XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos

Reunidos en Ciudad de Asunción (Paraguay) los miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) los días 7 y 8 de noviembre de 2019 en Asamblea General Ordinaria,

REAFIRMANDO la misión recogida en el Estatuto de la AIAMP de promover la autonomía e independencia de los Ministerios Públicos en la organización estatal, el fortalecimiento de su rol en la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, así como en el establecimiento y consolidación de los lazos internacionales de cooperación

TENIENDO en cuenta los debates mantenidos en esta Asamblea General Ordinaria, y en consideración a anteriores acuerdos y conclusiones de la AIAMP;

ADOPTAN las siguientes conclusiones:

PRIMERA. Los Fiscales tienen como misión fundamental la defensa de la legalidad y del interés social, así como de la protección de los derechos fundamentales de todos y especialmente de las víctimas y las personas vulnerables. Estas funciones deben ser desempeñadas con autonomía y



sin interferencias, lo que resulta especialmente relevante en la lucha contra la corrupción.

SEGUNDA. Se aprueba la rendición de cuentas de la Presidencia y de la Secretaría General y se anima a todo el Comité Ejecutivo a seguir trabajando con igual dedicación y eficacia en el próximo periodo.

TERCERA. El desarrollo y la actualización del sitio web de la AIAMP www.aiamp.info es importante para dar a conocer las funciones y cometidos de las Fiscalías y darle visibilidad a los trabajos de la Asociación, particularmente es crucial informar y divulgar las actividades y documentos de las Redes y Grupos de Trabajo. Los Fiscales Generales reiteran su compromiso para que los coordinadores de Redes y grupos remitan puntualmente a la secretaria las convocatorias, documentos y conclusiones alcanzados en sus reuniones para que puedan ser publicadas debidamente y en un tiempo razonable en la página web.

El conocimiento y difusión de las actividades y documentos de la AIAMP es también de utilidad para el conjunto de los Fiscales Iberoamericanos por lo que se interesa que cada Ministerio Público incluya un enlace a la web de la AIAMP en un lugar suficientemente visible en sus webs corporativas. Se insta a los delegados AIAMP a divulgar y dar a conocer la AIAMP con la mayor amplitud entre los funcionarios de sus respectivas instituciones.

CUARTA. Se recibe con enorme interés la nueva revista digital de la AIAMP presentada por la Presidencia que



contribuirá a mejorar la comunicación y la visibilidad de los trabajos y actividades de nuestra Asociación.

QUINTA. La creación de alianzas estratégicas con organismos internacionales o proyectos de cooperación, como la UE a través de los programas del PAcCTO, EUROsociAL+ o la AECID española, con quienes se ha firmado Memorandum de entendimiento constituye un apoyo crucial para la Asociación permitiendo y colaborando en las reuniones de las Redes y Grupos de Trabajo y apoyando la elaboración de documentos y compromisos esenciales para el desarrollo de su trabajo. Agradecemos muy encarecidamente su apoyo y esperamos seguir contando con su colaboración en el futuro.

Igualmente se valora el continuado apoyo prestado para el trabajo del algunas de las Redes y Grupos de Trabajo por parte del Consejo de Europa, ILANUD y UNODC con quienes nos comprometemos a seguir colaborando en los distintos ámbitos de interés común.

SEXTA. Estimamos del máximo interés el trabajo realizado durante la reunión de las Redes de justicia del ámbito iberoamericano en el marco del Foro de Alto Nivel para el Fortalecimiento del Estado de Derecho y los Derechos humanos, celebrado en Nueva York el pasado mes de Julio, para lograr sociedades pacíficas, justas, inclusivas y transparentes. La contribución de la AIAMP en relación con el ODS 16 en la agenda 2030 de NNUU, junto al resto de las redes, debe ser considerado un punto estratégico en la consecución de una agenda coordinada en el ámbito de la Administración de Justicia en pro de este objetivo.



Agradecemos a UNESCO la iniciativa de participación en el Foro y reafirmamos nuestra propuesta conjunta remitida al Secretario General de NNUU de seguir contribuyendo coordinadamente al dialogo dirigido a hacer realidad el ODS 16 y presentar nuestro trabajo y compromiso en el próximo Congreso de prevención del delito que se celebrará en Kyoto en Abril, teniendo en cuenta además que el tema central será *"Promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el logro de la Agenda 2030"*.

OCTAVA. Se aprueba la gestión y el informe realizados por la dirección del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos, valoramos el esfuerzo realizado por la Fiscalía General de México para presentar el informe virtualmente en esta Asamblea y también estimamos la calidad el diseño y la impartición de tantos excelentes cursos de formación para fiscales durante su mandato. Se valora también como útil el incremento del uso de capacitación virtual que se está llevando a cabo en la última etapa, una forma de formación que permite aumentar el número de receptores.

El instituto es un instrumento de vital importancia para la formación de los fiscales y teniendo en cuenta que es un órgano de la AIAMP se considera de especial interés que el Instituto diseñe el nuevo programa en coordinación con los coordinadores de los Grupos de Trabajo y RedesEspecializadas con el objeto de crear cursos de formación alineados con los temas definidos como de especial interés en la AIAMP.

NOVENA. Se aprueban las conclusiones presentadas por la Red de Trata (REDTRAM) y se valora especialmente la realización de investigaciones reales coordinadas con la desarticulación de grupos de delincuencia dedicados a la



trata. Destacar la actividad conjunta realizada en Buenos Aires de esta Red con la Red de corrupción demuestra la necesidad de sinergias y revela que la corrupción es una actividad precedente y necesaria para las organizaciones dedicadas a la trata.

Se agradece el permanente y utilísimo apoyo de AECID y UNODC a las actividades de esta Red.

DÉCIMA. Se aprueban las conclusiones y la actividad realizada por la Red de Fiscales Antidroga y se considera de interés la próxima actividad diseñada para el intercambio y la reunión de esta Red con otras Redes regionales como la África Occidental y del Este y las Fiscalías especializadas del Mar del Norte.

La transmisión de información espontánea entre Fiscales respecto a datos relativos a actividades criminales que se estén cometiendo en su país es esencial para ampliar las investigaciones y conseguir mayores incautaciones de drogas y sustancias estupefacientes.

El Protocolo de entregas controladas es un documento extremadamente útil que estandariza y facilita llevar a cabo este procedimiento y la Asamblea aprueba su uso normalizado entre las unidades y Fiscalías especializadas en materia de tráfico de drogas. Se insta a los Fiscales de la red a distribuir y fomentar el uso del protocolo en sus respectivas Fiscalías.

Se considera de máximo interés la realización de reuniones y actividades conjuntas de esta Red con el Grupo de Trabajo de cooperación internacional y la planificación de una actividad en materia de Equipos Conjuntos de Investigación al que se unan también otras Redes, como la REDTRAM y



aquellas otras que aborden materias susceptibles de crear también en breve plazo Equipos Conjuntos de Investigación.

UNDECIMA. Se aprueban las conclusiones del Grupo de Trabajo de Cooperación Penal Internacional. Su variado y adecuado número de actividades y los documentos elaborados en este Grupo resultan extremadamente útiles para la consecución de los objetivos de la AIAMP. Especialmente de interés resulta el recopilatorio de Jurisprudencia sobre asistencia judicial internacional y extradiciones, para ello se aprueba la ficha presentada a la Asamblea como la base para la remisión de información de sentencias y doctrina de interés sobre la materia.

Dado el elevado interés de la materia y la amplia representación de Ministerios Públicos en este Grupo se aprueba la propuesta de convertirlo en Red Especializada.

UNDÉCIMA. Tras la firma en la anterior Asamblea del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y Fiscales Miembros de la AIAMP se recibe como aportación de gran utilidad la Guía de Uso del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre Ministerios Públicos y Fiscales Miembros de la AIAMP elaborada por el Grupo de Cooperación Internacional en tanto que podrá potenciar el uso de los mecanismos de cooperación judicial informal que se propone en el citado Acuerdo y se aprueba unánimemente su uso para la aplicación del Acuerdo. Se insta también a difundirlo en las respectivas Fiscalías para que sea conocido y utilizado de la forma más amplia posible.

DUODÉCIMA. Se apoya la actividad y el trabajo realizado por el Grupo de cooperación internacional bajo la



coordinación de Paraguay y Uruguay, acompañadas por EUROsociAL, para la revisión y actualización de las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos. Se agradece especialmente el trabajo de Dña. Adriana Lander en el diagnóstico situacional de las Guías y su implementación y uso en casa país. Se agradece también la aportación desinteresada de diversos expertos en relación con la nueva propuesta de revisión y actualización sobre el rediseño y reestructuración de las guías con el objeto de su adaptación a los estándares internacionales vigentes y de cara a su mejor visibilidad internacional y nacional de las orientaciones que las mismas contienen.

DECIMOTERCERA. Los Equipos Conjuntos de Investigación son una de las herramienta de cooperación internacional eficaz para la investigación coordinada de la criminalidad organizada. Sin embargo, la ausencia y/o las deficiencias en las regulaciones nacionales impiden o dificultan extraordinariamente su creación y funcionamiento por lo que consideramos necesario por un lado evaluar en cada país la utilización de esta forma de actuación y trasladar a los máximos responsables de los Gobiernos de nuestros países la urgente necesidad de abordar la adecuada regulación de los Equipos Conjuntos de Investigación en los ordenamientos nacionales. Se acuerda trasladar esta importante inquietud a SEGIB con el objeto de que pueda ser tomada en cuenta en la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

DECIMOCUARTA. Se aprueban las conclusiones del Grupo Especializado en Temas de Género, y se recibe el Protocolo Latinoamericano para la investigación con perspectiva de género de los delitos de violencia de género. El Protocolo



será enviado a todas las Fiscalías para que remitan observaciones y propuestas y así poderlas incluir en el mes de Noviembre para enviarse posteriormente a cada Ministerio Público para su efectiva implementación.

Se recibe el Plan Quinquenal elaborado por la Red por el que los Ministerios Públicos deben adaptar sus organizaciones a los lineamientos establecidos y la remisión a la Asamblea de los logros anuales y medidas tomadas en esta dirección.

DÉCIMOQUINTA. Se aprueban igualmente las conclusiones del Red de Combate a la Corrupción presentadas por la Fiscalía de Brasil y se felicita a la Red por la redacción y edición del excelente y completo Libro de Buenas Prácticas contra la corrupción.

Se considera de gran interés la coordinación que se ha llevado a cabo de esta Red con la Red de Trata e igualmente el trabajo realizado en el Encuentro de esta Red en Buenos Aires dirigido al examen de la corrupción en relación con las mujeres.

Se agradece especialmente el trabajo y la colaboración de EUROsocial en el continuado apoyo a esta Red.

DÉCIMOSEXTA. Se aprueba el informe de la Red de Minería ilegal presentado por la Fiscalía de Colombia en el cual se presentó un análisis normativo iberoamericano en la materia y una relación de los puntos de calor reportados.

El fenómeno de minería ilegal tiene una negativa repercusión ambiental, bio-cultural y una enorme dimensión económica por lo que se estima de especial interés mejorar la persecución penal de este fenómeno en todas las fases de la cadena delictiva.



Se agradece y aprueba el Protocolo de Delitos Financieros en materia de Minería ilegal.

Se acuerda, conforme a la propuesta de la Fiscalía de Ecuador, incluir en el Protocolo la posibilidad de mención de la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación.

DÉCIMOSEPTIMA. Se aprueban las conclusiones de la Red Especializada de Ciberdelincuencia, Cib@rRede presentadas por la Fiscalía de Portugal.

Se considera imprescindible mejorar la formación de los Fiscales en los aspectos relativos a los delitos informáticos e igualmente este tipo de delitos requiere contar con unidades o fiscales especializados o algún tipo de coordinación especializada o de apoyo técnico.

Consideremos que la sucesiva incorporación que se viene produciendo de los países de la región al Convenio de Budapest es especialmente positivo tanto para conseguir una mayor armonización en los tipos delictivos de los diferentes países como para favorecer y agilizar la cooperación internacional en la obtención de prueba electrónica.

Se considera imprescindible en este ámbito delictivo contar con una plataforma segura para el intercambio de esta información y se estima que la futura reorganización de iber@ será la vía más idónea para poder intercambiar información.

Se agradece al Consejo de Europa su apoyo al trabajo de esta Red.

DECIMOCTAVA. Se recibe con enorme interés el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo, liderado por la Fiscalía de Uruguay, formado para la redacción de un código ético para



los fiscales que pueda ser compartido en el futuro por todos los Ministerios Públicos de la AIAMP. Estimamos adecuado y aprobamos el acta constitutiva, el plan de trabajo, así como el diseño de la estructura básica de esta futura Carta de Principios Éticos de los Fiscales Iberoamericanos.

Dotar a los Fiscales de unos principios que orienten su actuación desde la filosofía de una ética y probidad, que la sociedad espera de quien desempeña unas responsabilidades tan relevantes como las que corresponden a los Ministerios Públicos, es uno de los objetivos esenciales actualmente de nuestra asociación. Esperamos que la próxima reunión pueda finalizar la redacción del documento de forma que pueda ser sometido a un debate amplio en la Asociación y pueda ser prontamente aprobado.

DÉCIMONOVENA. Se aprueban las conclusiones del Grupo de Trabajo de Justicia Juvenil Restaurativa presentadas por la Fiscalía de Chile. Se agradece la colaboración de ILANUD con este grupo y su compromiso de continuidad en la asistencia técnica.

Se considera que el trabajo en la selección de casos para aplicar distintos mecanismos de solución alternativa de conflictos es una de las líneas de trabajo de interés específico.

VIGESIMA. Por finalización del trabajo se da por extinguido el grupo de trabajo de Justicia indígena, agradeciendo a la Fiscalía de Bolivia el trabajo realizado

VIGESIMOPRIMERA. Las Redes Especializadas y Grupos de Trabajo son uno de los mayores activos de la Asociación por lo que deben ser objeto de máxima atención. Se insta a



todos los Ministerios Públicos a designar puntos de contacto en todas las Redes, así como a procurar la mayor continuidad y estabilidad a los fiscales designados por parte de cada Institución como miembros de la Red o el Grupo en tanto que la continuidad es importante para mantener la confianza entre los miembros y para el seguimiento y calidad del trabajo de estas Redes y Grupos.

La imposibilidad de los puntos de contacto de algún Ministerio Público de participar en una o varias reuniones no implica que no mantenga su condición de miembro de la Red por lo que debe estar atento a las comunicaciones y solicitudes remitidas por los coordinadores o la secretaria permanente.

VIGESIMOSEGUNDA. Se aprueba el Reglamento de funcionamiento de Redes Especializadas y Grupos de Trabajo. Se agradece el trabajo preparatorio de la experta Dña. Érica Cervantes y el apoyo de El PAcCTO, así como las aportaciones recibidas de varios Ministerios Públicos para la redacción final. Se exhorta a todos los coordinadores de Redes Especializadas y Grupos de Trabajo a adaptar el funcionamiento de sus Redes y grupos al texto de este nuevo Reglamento. La Secretaría enviaré el Reglamento a todos los coordinadores invitándoles expresamente a respetar sus disposiciones.

VIGÉSIMOTERCERA. Se recibe con interés el ofrecimiento de UNODC de cooperar y compartir sus experiencias y documentos con las diferentes Redes y Grupos de Trabajo. Especialmente se agradece el apoyo técnico y financiero de la REDTRAM y su propuesta de seguir fortaleciendo y extendiendo el trabajo de la red.



Se acuerda comenzar la negociación para la posible firma de un Memorándum con UNODC que nos permita una colaboración continuada en los varios ámbitos de interés común, por lo que se encomienda a la Secretaria Permanente el proceso de negociación de ese posible acuerdo.

VIGÉSIMOCUARTA. Se acuerda que la constitución de un nuevo Grupo de Trabajo sobre atención y protección de víctimas que será el encargado del seguimiento de la nueva reestructuración de las Guías de Santiago que liderará la Fiscalía de Uruguay y del que formarán parte las Fiscalías de Chile, Argentina, Portugal y Ecuador. Se agradece encarecidamente el acompañamiento ofrecido a este Grupo por ILANUD y EUROsocial.

VIGÉSIMOQUINTA Se creará también otro grupo para trabajar junto a la Secretaría de IberRed la nueva redacción del Reglamento de IberRed que coordinará la Fiscalía de Argentina y estará formado también por las Fiscalías de Chile, Colombia y España.

VIGESIMOSEXTA. Tras el planteamiento de UNODC sobre sus estudios de evaluación de la regulación del decomiso y la extensión de dominio en la región se acuerda la asunción de este tema como un punto de trabajo de interés para la AIAMP y se decide la creación de un nuevo Grupo de Trabajo sobre extinción de dominio y decomiso, coordinado por la Fiscalía de Colombia y compuesto por las Fiscalías de Andorra, Chile, Argentina, Paraguay y España.

Igualmente a propuesta de la Presidenta se acuerda la creación de un Grupo de Trabajo sobre Lavado de activos y economía criminal coordinado por la Procuraduría de Panamá



y conformado por las Fiscalías de Andorra, Argentina, Colombia y España.

VIGESIMOSEPTIMA Se da la bienvenida al Secretario General de COMJIB e IberRed a quien se desea el mayor de los éxitos en su gestión. Se agradecen sus propuestas para la elaboración de un nuevo Reglamento de IberRed que permita una mayor presencia y responsabilidad de la AIAMP en IberRed.

Felicitamos igualmente su plan de fortalecimiento de la cooperación internacional con el impulso y la reconstrucción de Iber@, actualizando su sistema técnico y garantizando su uso seguro y eficiente. La posibilidad de que las Redes Especializadas y los Grupos de la AIAMP puedan utilizar esta plataforma como vía de comunicación segura ampliará y potenciará estas Redes favoreciendo enormemente su trabajo, especialmente el operativo.

VIGESIMOOCTAVA: Se agradece especialmente a la UE a través de los programas EUROsocial y el PAcCTO la presencia en esta Asamblea y el acompañamiento a la Asociación en el trabajo dirigido a los objetivos comunes de promoción de la paz social y la lucha contra la delincuencia organizada.

VIGESIMONOVENA. Se agradece a SEGIB la presencia en de D Alejandro Kawabata en esta reunión y la propuesta de la intensificación de nuestra relación con el sistema de Cumbres Iberoamericanas y la Secretaría de la SEGIB.

Se acuerda el estudio por el Comité Ejecutivo de una posible actualización del MoU entre la AIAMP y SEGIB con el objeto



de estrechar las posibilidades de colaboración y se acuerda la inclusión de la AIAMP en el registro de Redes de la SEGIB.

Se recibe como positiva la propuesta de una convocatoria de las distintas redes del sector Justicia bajo el paraguas SEGIB con el objeto de encontrar sinergias comunes y acordar alguna línea de trabajo concreta que pueda ser abordada conjuntamente desde las distintas perspectivas.

TRIGESIMA. Se recibe con interés la invitación realizada por la Fiscal General de Cuba para el XV Congreso de Ciencias Penales que tendrá lugar en la Habana del 23 al 27 de Marzo de 2020, un evento que siempre resulta de gran calidad con intervenciones de grandes expertos en Derecho Penal.

TRIGESIMOPRIMERA. Se recibe y felicita al nuevo Comité Ejecutivo resultante de las elecciones de esta Asamblea que estará conformado por:

- Presidente. Fiscalía de Chile
- Presidente sustituto. Fiscalía de Uruguay
- Vicepresidente para la Península Ibérica. Fiscalía General de Andorra
- Vicepresidente para América Central. Procuraduría General de Panamá
- Vicepresidente para América del Norte y el Caribe. Fiscal General de Cuba
- Dirección del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos. Procuraduría General de la República Dominicana. (Pendiente de confirmación)

En Ciudad de Asunción, a 8 de noviembre de 2019.



Jorge Díaz Almeida
Fiscal General de la Nación
República Oriental del Uruguay

Antonio Segovia
Unidad de Cooperación Internacional
y Extradiciones, en nombre del Fiscal
Nacional
República de Chile

María José Segarra Crespo
Secretaría General de la AIAMP
Fiscal General del Estado
Reino de España

Alfons Carles Alberca Sanvicens
Fiscal General del Estado
Principado de Andorra

Eduardo Ezequiel Casal
Procurador General de la Nación
Ministerio Público Fiscal de Argentina

Augusto Aras
Procurador General
República Federativa de Brasil

Kenia Porcell Diaz
Procuradora General de Panamá
República de Panamá



Fabio Espitia Garzón
Fiscal General de la Nación
República de Colombia

Paula Guido Howell
Fiscal subrogante y adjunta del Ministerio
Público
República de Costa Rica

Yamila Peña Ojeda
Fiscal General
República de Cuba

Diana Salazar Méndez
Fiscal General
República del Ecuador

María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General
República de Guatemala

Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General
República de Nicaragua

Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado
República de Paraguay

Zoraida Ávalos Rivera
Fiscal General de la Nación
República del Perú

Lucília Gago
Procuradora General
República Portuguesa

